

RESOLUCION Nro. 1171

07 JUL 2017

Por la cual se reconoce y ordena el descanso por tiempo compensado

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público;

Que de conformidad con lo expuesto en el Artículo 39 de Decreto 1042 de 1978, "los empleados públicos que en razón de la naturaleza de su trabajo deban laborar habitual y permanentemente los días dominicales o festivos, tendrán derecho a una remuneración equivalente al doble del valor de un día de trabajo por cada dominical o festivo laborado, más el disfrute de un día de descanso compensatorio, sin perjuicio de la remuneración ordinaria a que tenga derecho el funcionario por haber laborado el mes completo".;

Que mediante autorización del Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX del 07 de julio de 2017, el funcionario **Oscar Orlando Ladino Moncayo** quien se desempeña como Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración de Icetex, solicitó 2 días como descanso compensatorio para disfrutarlos entre el 03 y 04 de agosto de 2017 inclusive;

Que una vez revisados los registros de control de horas extras existentes en el Grupo de Talento Humano, el funcionario en mención cuenta con trece (13) días compensatorios por disfrutar con corte a junio 30 de 2017;

Que una vez descontados los dos (2) días solicitados por el funcionario, le quedan once (11) días compensatorios;

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar el descanso compensatorio por los días 03 y 04 de agosto de 2017 al funcionario Oscar Orlando Ladino Moncayo.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E) 2017

Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

G

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Revisó: Lida Mireya Ortiz Cortes – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

